



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FIANAL N° 289 / 2013

FECHA : 13 DE AGOSTO DEL 2013

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a : **VIVIENDA**

ubicado en **RÍO CLARO**

N° 2342

población **SANTA ROSA**

Sector **RAHU ALTO (ZONA H-3)**

propiedad de **ADELIA DEL CARMEN PORTIÑO LEFIAN**

R.U.T. N° 8.501.718-7

Rol 1659-9

PERMISO OTORGADO N° 51

FECHA 14/01/2009

Superficie edificada :

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	
2° piso	17,89 M2 (2° ETAPA)
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	17,89 M ²

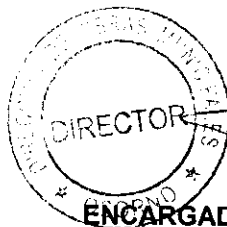
Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Electricidad

Declaración N°870738 DEL 31.05.2013

SEC



PATRICIO FERRADA MOLINET
ARQUITECTO

ENCARGADO DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

PFM/GAM/ETM/rsev



**DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN**

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la vivienda cuya superficie recepcionada es de 17,78 M² en segundo piso de un total aprobado de 56,39 M²
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Pamela Corral Cáceres
Constructor : Héctor Oliva Zúñiga

PFM/GAM/ETM/rsev